

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESALF-011/2012

COMPRANET
LA-921002997-N91-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN
DEL:
**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO
DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

PARA:
**LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

MAYO DE 2012



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 16 Fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012, COMPRANET LA-921002997-N91-2012**, relativa a la **CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional Presencial y que serán aplicados para la adquisición de los bienes o servicios que se requieren.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

1.1.3.- CONTRATANTE: La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- REQUIRENTE: Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial.

1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: Dirección de Ordenamiento Territorial por medio del Departamento de Recursos Naturales.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: 33 Sur número 3512, Colonia El Vergel, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO** para la REQUIRENTE.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.10.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**.

1.1.12.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243,

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **"NACIONAL PRESENCIAL"**.

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. **DP-2521/2012 de fecha 30 de abril de 2012**, para celebrar la contratación correspondiente de los servicios motivo de la presente licitación.

2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

2.3.- La presente licitación se realiza a tiempos reducidos conforme a lo establecido en el artículo 43 segundo párrafo del Reglamento.

2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.4.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

3.5.- Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

3.6.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

3.7.- Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

3.8.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.11.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea

emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre**". La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: La prestación del servicio será del 15 de junio de 2012 al 28 de septiembre de 2012.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Un año.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas, dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

4.5.1.- Currículum del Licitante que acredite fehacientemente de antecedentes sobre el servicio que presta, proporcionando una lista de clientes (mínimo 3) a los que preste o haya prestado sus servicios en el último año.

4.5.2.- Currículum del personal profesional para la prestación del servicio solicitado de al menos 5 (cinco) o más especialistas que acrediten contar con experiencia de

al menos un año, deberán acreditar que los 5 (cinco) o más especialistas tienen conocimiento en su conjunto de los siguientes estudios y técnicas:

- A. Elaboración de estudios de ordenamiento ecológico estatal, regional o local.
- B. Elaboración de estudios de ordenamiento territorial.
- C. Plan de manejo de área natural protegida.
- D. Ordenamiento territorial comunitario.
- E. Plan de manejo integral de cuencas hidrológicas.
- F. Estudios regionales forestales.
- G. Modelos de simulación de escenarios en sistemas de información geográfica (SIG).
- H. Análisis espacial en sistemas de información geográfica (SIG).
- I. Experiencia en manejo de software (ARCGIS) para este tipo de estudios.

NOTA.- El Currículum del personal profesional deberá estar firmado y deberá anexar las constancias y documentos que avalen la experiencia y participación en los estudios y técnicas señalados en el punto **4.5.2.** de estos requisitos técnicos.

4.5.3.- Cartas de recomendación de tres clientes, podrán ser a nombre de la empresa y/o al menos tres o más integrantes de la misma.

4.5.4.- Relación del equipo de cómputo y software especializado.

4.5.5.- Relación de estudios o Contrato (podrá presentar Contrato que actualmente se esté ejecutando), en copia simple que ampare trabajos de por lo menos un año en este tipo de estudios (ordenamiento ecológico). No incluye consultas o asesorías a otras empresas o proveedores. Deberá presentarlo en hoja membretada que contenga:

- Nombre de la empresa contratante,
- Descripción de los servicios,
- Fechas previstas de término. (lo anterior a efecto de realizar la consulta de referencia por el contratante, en caso de presentar un contrato terminado), y
- Oficio de cancelación de la garantía de cumplimiento o los documentos que amparen la terminación del contrato respectivo.

NOTA.- El Contrato que avale el trabajo en estudios de ordenamiento ecológico, deberá estar a nombre del Licitante.

4.5.6.- Carta en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

- Manifiesto (amos) que conozco (emos) las especificaciones técnicas del servicio a realizar y estoy (amos) conforme (s) con lo establecido en la presente convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.7.- Metodología impresa en formato libre debidamente firmada, que describa el procedimiento de ejecución de cada una de las actividades de la especialidad técnica establecidas en esta convocatoria para su revisión, por parte del personal que designe la Requirente, que valorará los conocimientos del equipo técnico del Licitante adjudicado en las siguientes disciplinas: economía, agronomía sociología, hidrología, ecología, manejo de cuencas, geología, edafología, geomática, biología de la conservación, urbanismo y planeación. La descripción de este procedimiento deberá detallar las siguientes actividades:

- I. El o los métodos para identificar las áreas que se deberán preservar, conservar, proteger o restaurar, así como aquéllos que requieran el establecimiento de medidas de mitigación para atenuar o compensar impactos ambientales adversos.
- II. El o los métodos para elaborar un análisis de aptitud del territorio para cada uno de los sectores que desarrollan actividades en el área de ordenamiento.
- III. El o los métodos para identificar los conflictos ambientales.
- IV. El proceso para analizar las compatibilidades e incompatibilidades de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- V. El proceso para identificar los recursos limitantes para el desarrollo de cada actividad sectorial.

4.5.8.- Plan de Trabajo, impreso en formato libre debidamente firmado, que describa el desglose del mismo (Plan Operativo) que deberá incluir: tiempos de entrega por producto; actividades y sub-actividades; indicadores; productos esperados; recursos técnicos, materiales y humanos, así como el nombre del responsable por actividad.

NOTA.- Presentar desglose económico de acuerdo con el Plan de Trabajo.

4.5.9.- Esquema estructural del equipo de trabajo, impreso en formato libre debidamente firmado que describa organigrama del equipo de trabajo señalando categoría y especialidad con la descripción y cantidad del personal profesional, técnico y administrativo, indicando las tareas que desempeñará cada uno, tiempo dedicado a los servicios solicitados, en especial el personal profesional responsable de las diversas actividades que se requieren.

4.5.10.- Carta en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a

- A. Guardar confidencialidad por las características de la información utilizada en todo el proceso, como de la

información proporcionada para la ejecución de los servicios así como los datos y resultados obtenidos del plano objeto de este servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio sin autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

- B. Contar con pleno conocimiento y se apegará a lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente (LEEGPA) y sus reglamentos, Ley Ambiental Estatal y la Guía de Ordenamiento Ecológico de SEMARNAT, 2006.
- C. Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen o susciten a la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial y/o a terceros durante la elaboración del servicio, ya sea por negligencia, impericia, dolo o mala fe.
- D. Designar a un representante que se encontrará de manera permanente en el estado de Puebla durante la realización del servicio.
- E. Entregar el documento en las fechas, lugar y formatos solicitados por la Requirente.
- F. Ser el único responsable de los gastos (transportación, hospedaje, etc.) que genere el estudio; sin costo alguno para la Requirente.
- G. Ser el único responsable de la relación laboral, en ningún caso se considerará a la Requirente como patrón sustituto, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a lo laboral.
- H. Que el personal que proponga en su propuesta técnica como su equipo de trabajo, será el mismo que desarrollará el servicio requerido.

4.5.11.- Carta en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a

- Que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación del servicio, se constituirán a favor de la Requirente.

4.5.12.- Carta en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

- Asumir la responsabilidad total, que para el caso en que al prestar el servicio, infrinja derechos sobre patentes, marcas, registros o derechos de autor, liberando a la Requirente de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

4.5.13.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica folletos, catálogos, fotografías o fichas técnicas (lo que aplique), que contengan las principales características del servicio ofertado.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Adicionalmente, deberán cumplir lo establecido en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

4.6.2.- Para el Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Puebla, el Licitante adjudicado deberá considerar los insumos ya existentes como los estudios de ordenamientos ecológicos regionales y locales realizados en el Estado. Actualmente existen ordenamientos ecológicos municipales concluidos (solo uno decretado: el del Municipio de Cuetzalan del Progreso); estudios regionales (uno decretado: el de la Región del Popocatepetl y su zona de influencia) y un estudio preliminar para el ordenamiento ecológico estatal.

Todos estos estudios contienen información necesaria para conocer cada región, los desequilibrios ambientales existentes y las actividades económicas que impactan en la entidad. Asimismo, existe el estudio para el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT), así como Programas de Desarrollo Urbano Sustentable (PDUS) que son responsabilidad de SEDESOL. Por lo que la Requirente podrá aportar la siguiente información:

- Treinta y seis programas de ordenamiento ecológico municipal
- Cuatro programas de ordenamiento ecológico regional
- Un programa de ordenamiento ecológico del Estado de Puebla (preliminar)
- El PEOT (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial) del 2004
- Treinta y cuatro programas municipales de desarrollo urbano sustentable
- La síntesis de la Estrategia de Mitigación y Adaptación del Estado de Puebla ante el Cambio Climático, publicado en 2011.
- La Biodiversidad en Puebla. Estudio de estado, publicado en el 2011
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano 2011-2017. Gobierno del Estado de Puebla.
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017. Gobierno del Estado de Puebla.

4.6.3.- Para el caso de los productos cartográficos, el Licitante adjudicado contará con la lista siguiente de mapas (incluyen sus metadatos de acuerdo con las especificaciones de INEGI) proporcionada por la Requirente:

- Edafología: polígonos con tipo de suelo; puntos con perfiles de suelo; diccionario de datos (INEGI).
- Geología: líneas con estructuras geológicas como fallas, fracturas etc.; polígonos con tipo de geología; puntos de verificación; diccionario de datos (INEGI).
- Hidrología subterránea: puntos con aprovechamientos como pozos, norias, manantiales, etc.; líneas con dirección de flujo; puntos con aprovechamientos no muestreados; polígonos de áreas de concentración de pozos; polígonos de unidades geohidrológicas; polígonos de área de veda; documento descriptivo; diccionario de datos (INEGI).
- Hidrología superficial: puntos-muestreados; división-hidrológica; unidades-escurrimiento; documento descriptivo; diccionario de datos (INEGI).
- Uso del suelo y vegetación: puntos con actividad-pecuaria serie II; puntos con clave-cultivos serie II, especies-vegetales serie II, III y IV; polígonos con agricultura nómada serie II, polígonos de vegetación serie II, documento descriptivo; diccionario de datos (INEGI).
- Carta topográfica: líneas altimetría; polígonos de áreas protegidas y de interés; líneas, varios comunicación y transporte; puntos, infraestructura

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

(torres de microondas y casetas de peaje); líneas de transmisión; puntos plantas de generación y subestaciones; polígonos elementos de referencia topográfica malpais, nieve, inundaciones, vegetación densa, zona arenosa; polígonos y puntos hidrografía e infraestructura hidráulica como acueductos, canales etc.; polígonos y puntos instalaciones diversas e industriales; límites; polígonos y puntos de localidades y rasgos urbanos; puntos nombres geográficos; documento descriptivo; diccionario de datos (INEGI).

G. Imágenes de satélite multi-espectral del 2008 y 2012.

4.6.4.- El Licitante adjudicado deberá usar como insumo la información necesaria del Instituto Nacional de Ecología, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y demás áreas de la SEMARNAT, así como de otras dependencias del Gobierno Federal y Estatal que provean de información útil para este programa. Podrá considerar los mapas que se obtienen en:

- A. <http://www.ine.gob.mx/emapas/>
- B. <http://mapas.ine.gob.mx/>
- C. <http://infoteca.semarnat.gob.mx/website/geointegradormviewer/viewer.htm>
- D. <http://www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/pages/index-sniarn.aspx>

4.6.5.- El INEGI en el Estado de Puebla y otras instancias de gobierno podrán proveer la información necesaria para que el Licitante adjudicado cumpla con los productos esperados en este estudio; sin embargo, la Requirente podrá pedir al Licitante adjudicado que genere información adicional, previo acuerdo con el mismo.

4.6.6.- La Requirente proporcionará al Licitante adjudicado la información que está bajo su resguardo, de igual forma gestionará con otras dependencias la información que se requiera. No obstante, esto no exime al Licitante adjudicado de conseguir la información que sea necesaria, ni responsabiliza a la Requirente de su obtención. La falta de información no será, bajo ninguna causa, justificación para no entregar productos completos o de calidad. Cuando no se consiga la información requerida el Licitante adjudicado deberá informar por escrito a la Requirente para acordar la manera de subsanarla.

4.6.7.- El Licitante adjudicado deberá considerar los siguientes documentos como referencia y/o apoyo y que la Requirente podrá proporcionar de forma digital:

- A. Programas Estatales de Ordenamiento territorial (PEOT). Revista de Información y Análisis núm. 20, 2002.
- B. Marcela Virginia Santana Juárez. La Importancia del Ordenamiento Territorial. Actas L. de V. Tomo 27. 2004.

C. Bunge, V. (2010). "La Capacidad de Carga en la Planeación Territorial: Una Propuesta para su Análisis". Documento de Trabajo de la Dirección General de Ordenamiento Ecológico y Conservación de Ecosistemas, Instituto Nacional de Ecología, México.

D. Pizanty, I., M. Mazari y E. Ezcurra. 2009. El Reto de la Conservación de la Biodiversidad en Zonas Urbanas y Periurbanas, en Capital Natural de México, Vol. II: Estado de Conservación Tendencias de Cambio. CONABIO, México, pp. 719-750.

4.6.8.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.9.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.10.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.11.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la **CONTRATANTE**, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o el inicio de la prestación del servicio"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la **REQUIRENTE**, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la **CONTRATANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ACLARACIONES.

6.1.- En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO J**

6.2.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **Anexo J**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO K** (no escaneado), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan.

hector.aguila.sa.puebla@gmail.com
hector.aguila@puebla.gob.mx
juan.albisua@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5073 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

6.3.- Las dudas serán remitidas, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **6.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

6.4.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

6.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **Anexo J**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **31 DE MAYO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

7.2.- Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

7.3.- Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

7.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

7.5.- La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

7.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

7.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

7.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo J**

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 9.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **8 DE JUNIO DE 2012 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que

solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

9.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

9.6.- Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

9.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requeriente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.

9.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

9.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

9.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **9.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas, catálogos, fichas técnicas, etcétera

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

10.5.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

10.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Nacional presencial, fundado en el artículo 56

último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

11.- FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día **13 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

11.2.- Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

11.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

11.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

11.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

12.2.- Si en el evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

12.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

12.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

12.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo del Reglamento.

12.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

12.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

12.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

12.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

12.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

12.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

12.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

12.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

12.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

12.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

12.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

13.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad del servicio** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Quando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Quando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA del monto total adjudicado.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO L**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado,

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.

15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos y/o pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 15 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 (CINCO) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

16.3.- Tanto para persona moral como física además de

la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 5 (cinco) copias la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

16.4.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

16.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"**LA CONTRATANTE**" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "**EL PROVEEDOR**" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

18.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

18.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

18.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

18.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

18.5.- En caso de que "LA CONTRATANTE" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA CONTRATANTE" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, "LA CONTRATANTE" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA CONTRATANTE", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA CONTRATANTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para "LA CONTRATANTE".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Si "LA CONTRATANTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA CONTRATANTE" le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA CONTRATANTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA CONTRATANTE", de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA CONTRATANTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

19.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Almacén Plaza PARIS. Ubicado en 33 Sur número 3512, Colonia El Verengel, Puebla, Pue.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

19.2.- El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de entrega.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx;
licitaciones.sa.puebla@gmail.com;
hector.aguila.sa.puebla@gmail.com
hector.aguila@puebla.gob.mx

19.3.- La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, y comunicará por

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

19.5.- El proveedor, al momento de iniciar la prestación del servicio adjudicado deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

20.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

20.1.- A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

20.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, posteriormente el proveedor podrá

21.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los documentos generados por la prestación del servicio cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los documentos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

22.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

22.1.2.-El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

22.1.3.-Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

22.1.4.-Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

22.1.5.-La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22.2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

- a) El 0.7% del monto no entregado del contrato-pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y/o de reemplazo; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

23.- PAGO

23.1.- El pago se realizará de la siguiente manera:

- A. El primer pago sera del 12% contra entrega de la "Agenda Ambiental", previa aprobación por revisión y validación del producto entregado. que la Requirente manifestará por escrito al Licitante adjudicado.
- B. El segundo pago sera de 38% contra entrega de la etapa del estudio técnico de la etapa caracterización, previa aprobación por revisión y validación del producto entregado. que la Requirente manifestará por escrito al Licitante adjudicado.
- C. El último pago sera de 50% contra entrega de la etapa del estudio técnico de la etapa de diagnóstico, previa aprobación por revisión y validación del producto final entregado. que la Requirente manifestará por escrito al Licitante adjudicado.
- D. El pago de las facturas se hará dentro de los 20 días naturales a partir de la recepción de la factura por la Requirente.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
--------	--------	------------------

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Gobierno del Estado de Puebla	GEP 850101 1S6	Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, C.P. 72501

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

23.3.- La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación.

23.4.- Los precios serán fijos hasta la entrega total de los resultados, producto del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

23.5.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el Licitante adjudicado formulará un escrito especificando el tiempo, así como las causas fundadas y motivadas de su petición y deberá presentarlo con 15 días hábiles de anticipación al vencimiento del término para la entrega del servicio a: la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial (Requirente). Ésta analizará la propuesta y será la facultada para autorizarla, de no aportarse los elementos suficientes y necesarios para su otorgamiento se procederá a aplicar las sanciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en sus artículos 53, 53 bis y 54.

23.6.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

23.7.- Se hace del conocimiento de los licitantes que la REQUIRENTE será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que ya se deberá considerar en sus facturas, en caso de que aplique.

23.8.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.9.- **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica,

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

24.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalpue Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto

24.- ASPECTOS VARIOS.

deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN DESPACHO O CONSULTOR PARA REALIZAR LAS DOS PRIMERAS ETAPAS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.</p> <p>UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y ACCIONES QUE REGULAN O INDUCEN EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE UNA REGIÓN. EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, SE INCLUYEN LOS INTERESES Y CONFLICTOS QUE SE DAN ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, COMO UN INSUMO INDISPENSABLE PARA ENCONTRAR EL MEJOR ARREGLO ESPACIAL SIN MENOSPRECIAR LA INFORMACIÓN QUE PROVIENE DE LOS ESPECIALISTAS, LO QUE CONSTITUYE LA BASE PARA EL DEBATE SOBRE LOS USOS MÁS ADECUADOS DEL TERRITORIO. TODO ESTO CON EL ÚNICO FIN DE PROMOVER EL CONSENSO SOCIAL EN LA DEFINICIÓN DE LOS USOS DEL TERRITORIO QUE PERMITA DAR CERTIDUMBRE A LA INVERSIÓN; ASÍ COMO A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. EN ESTE CASO TAMBIÉN SE BUSCA INCORPORAR AL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO EL COMPONENTE URBANO, PARA ORIENTAR LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA CON UN ENFOQUE HOLÍSTICO. BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE LAS PARTES O SUBSISTEMAS, EN MATERIA BIOFÍSICA, ECONÓMICA, SOCIO-DEMOGRÁFICA, POLÍTICO-ADMINISTRATIVA Y URBANO-REGIONAL SE ENCUENTRAN EN CONTINUA INTERACCIÓN (CONSULTAR TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL. SEDESOL, SEMARNAT, INE. 2005-http://sedesol2008.sedesol.gob.mx/archivos/30110901/File/TR_PMOETfinal26mayo.pdf).</p> <p>EL OBJETIVO DEL PROGRAMA ES ELABORAR UN INSTRUMENTO QUE PLANTEE UN ESQUEMA DE PLANEACIÓN FLEXIBLE QUE PERMITA PREVER EN LA PROPUESTA DE ORDENAMIENTO, LOS CAMBIOS EXPERIMENTADOS POR EL TERRITORIO EN FUNCIÓN DE LAS TENDENCIAS DE USO Y OCUPACIÓN DEL MISMO.</p> <p>DADA LA COMPLEJIDAD DEL ESTUDIO TÉCNICO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, EL PRESENTE SERVICIO SE REQUIERE PARA REALIZAR SOLO LAS DOS PRIMERAS ETAPAS Y SE DIVIDE EN TRES PARTES:</p> <p>I. AGENDA AMBIENTAL</p> <p>II. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN</p> <p>III. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO</p> <p>2. PERIODO DEL SERVICIO:</p> <p>EL PERIODO DEL SERVICIO ES DEL 15 DE JUNIO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y SE DIVIDE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>I. AGENDA AMBIENTAL. DEL 15 JUNIO AL 13 JULIO DEL 2012.</p> <p>II. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN. DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2012.</p> <p>III. ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO. DEL 1 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.</p> <p>NOTA: NO OBSTANTE LOS PLAZOS DETERMINADOS EN CADA PERIODO, SE ESPERAN ENTREGAS PARCIALES DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS QUE SE ACORDARÁN CON EL PROVEEDOR MANIFESTÁNDOSE POR ESCRITO, PARA TENER INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTE PROCESO Y PODER TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS DURANTE EL MISMO Y OBTENER PRODUCTOS DE CALIDAD.</p> <p>I. PRIMERA PARTE: AGENDA AMBIENTAL.</p> <p>LA AGENDA AMBIENTAL COMPRENDE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES LOCALES O REGIONALES, LOS CUALES DEBERÁN MITIGARSE, PREVENIRSE O RESOLVERSE A TRAVÉS DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, LOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS, LAS ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS Y LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA, QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA. LA AGENDA AMBIENTAL SE ESTABLECE EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ AL INICIO DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN Y SERÁ LA GUÍA PRELIMINAR QUE PERMITA ENCAUZAR LA INFORMACIÓN RECOPIADA QUE SE REQUIERE INTEGRAR EN LAS ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO, LA CUAL PODRÁ IRSE ENRIQUECIENDO A LO LARGO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO. DEBERÁ CIRCUNSCRIBIRSE A AQUELLOS TEMAS QUE SEAN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, ES DECIR, REFERIDOS A LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.</p> <p>I.1 OBJETIVOS DE LA AGENDA AMBIENTAL:</p> <p>1.- IDENTIFICAR LOS SECTORES PRESENTES EN EL ESTADO, DEFINIR LA PERCEPCIÓN DE LOS SECTORES ACERCA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE CADA UNO DE ELLOS PRODUCE Y PROPONER LAS INTERACCIONES SECTORIALES EN TÉRMINOS DE LA AFECTACIÓN AMBIENTAL QUE GENERAN.</p> <p>2.- PRIORIZAR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL IDENTIFICADA.</p> <p>3.- IDENTIFICAR Y GENERAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA QUE CADA SECTOR ENTREGUE LA INFORMACIÓN DE SU COMPETENCIA DE MANERA QUE PUEDA UTILIZARSE EN LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.</p> <p>I.2 ACTIVIDADES Y ANÁLISIS A REALIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LA AGENDA AMBIENTAL:</p> <p>1.- IDENTIFICAR LAS REPRESENTACIONES SECTORIALES EN EL ESTADO Y DEFINIR JUNTO CON LA CONTRATANTE Y/O EL COMITÉ LOS SITIOS IDÓNEOS PARA REALIZAR LOS TALLERES DE AGENDA AMBIENTAL.</p> <p>2.- LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE MÉTODOS SISTEMÁTICOS, ROBUSTOS Y TRANSPARENTES DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA. LA FICHA DESCRIPTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO. QUIEN EXPRESARA SU APROBACIÓN Y/O OBSERVACIONES EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES. VER LAS ESPECIFICACIONES PARA ESTAS ACTIVIDADES EN EL APARTADO II.5 CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN O APARTADO "A" DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO.</p> <p>3.- ELABORAR UN REPORTE QUE INTEGRE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE LLEVEN A CABO PARA LA AGENDA AMBIENTAL.</p> <p>I.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE LA AGENDA AMBIENTAL:</p> <p>1. DOCUMENTO ESCRITO DE LA AGENDA AMBIENTAL QUE INCORPORA LA DESCRIPCIÓN, PONDERACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES Y LAS INTERACCIONES ENTRE LOS SECTORES INVOLUCRADOS QUE FUERON OBTENIDOS EN LOS TALLERES. ESTE DOCUMENTO SERÁ EVALUADO POR EL COMITÉ. SIN EMBARGO, SU CONSTRUCCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATANTE.</p> <p>2. RELATORÍA CON VIDEOS Y/ O MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.</p> <p>3. REPORTE FINAL DE LA AGENDA AMBIENTAL QUE INCORPORA LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ.</p> <p>II. SEGUNDA PARTE: ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN.</p> <p>LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN CORRESPONDE A LA DEFINICIÓN DEL ESTADO DE LOS COMPONENTES NATURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO, ASÍ COMO EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SECTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y SUS REQUERIMIENTOS CON RESPECTO A LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.</p> <p>PARA IDENTIFICAR LOS SECTORES Y SUS REQUERIMIENTOS DE TERRITORIO, ES INDISPENSABLE QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE E INTEGRO AL ESTUDIO TÉCNICO: LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVA DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE MANERA QUE SE RECABEN Y TOMEN EN CUENTA LAS NECESIDADES DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL ESTADO DE PUEBLA. UN ASPECTO DE ESPECIAL INTERÉS SERÁ LA CONSIDERACIÓN DE LOS SECTORES RESPONSABLES DEL DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO LA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE LOS VINCULAN.</p> <p>II.1 OBJETIVO GENERAL:</p> <p>DEFINIR LA DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS COMPONENTES NATURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA. SI BIEN EL NIVEL DEL ANÁLISIS ES ESTATAL, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL ÁREA DE INFLUENCIA PARA DESCRIBIR SU INCIDENCIA RESPECTO A LOS ECOSISTEMAS CIRCUNDANTES Y LOS FACTORES DE PRESIÓN EXTERNOS A LOS QUE ESTÁN SUJETOS.</p> <p>II.2 OBJETIVOS PARTICULARES:</p> <p>1.- DESCRIBIR LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y EL ESTADO ACTUAL DE LOS COMPONENTES DEL MEDIO FÍSICO-BIÓTICO, SOCIO-CULTURAL Y ECONÓMICO-PRODUCTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>2.- IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LOS SECTORES PRODUCTIVOS QUE SE ASIENTAN EN EL TERRITORIO ESTATAL Y LOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO CON EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO ESTATAL.</p> <p>3.- IDENTIFICAR A TRAVÉS DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: LOS INTERESES SECTORIALES; LOS ESTADOS DESEABLES DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES PARA CADA SECTOR Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES; QUE SON NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CADA SECTOR IDENTIFICADO.</p> <p>4.- IDENTIFICACIÓN Y RECOPIACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES TALES COMO: PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) QUE OPERAN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA Y QUE INCIDAN EN EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES.</p> <p>II.3 ACTIVIDADES Y ANÁLISIS POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN:</p> <p>1.- DELIMITAR Y REGIONALIZAR EL TERRITORIO ESTATAL CON BASE EN LOS CRITERIOS PROPUESTOS EN EL MANUAL DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PUBLICADO POR LA SEMARNAT EN EL 2006. PARA ELLO SE DEBERÁ APOYAR EN LA INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA DEL INEGI, ASÍ COMO LA QUE LA CONTRATANTE PUDIESE APORTAR EN SU MOMENTO Y OTRAS FUENTES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES COMO EL PEOT (PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL) DEL 2004 Y LOS PDUS (PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE) REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>2.- DESCRIBIR Y UBICAR ESPACIALMENTE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS NATURALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, SEÑALANDO CUALES DE ELLOS TIENEN UN ALCANCE MÁS ALLÁ DEL LÍMITE POLÍTICO-ADMINISTRATIVO.</p> <p>3.- IDENTIFICAR LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y LOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO CON EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES, QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO ESTATAL.</p> <p>4.- IDENTIFICAR JUNTO CON LOS SECTORES: 1) SU INTERÉS SECTORIAL, 2) LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES NECESARIOS PARA SU ACTIVIDAD Y SUS ESTADOS DESEABLES Y 3) PONDERAR Y PRIORIZARLOS LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES DE LOS SECTORES (VER DEFINICIONES Y MÉTODOS EN EL MANUAL DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PUBLICADO POR SEMARNAT EN EL 2006).</p> <p>5.- LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESES SECTORIALES Y LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES. ESTAS ACTIVIDADES PODRÁN SER TALLERES Y/O DE SER NECESARIO, ENCUESTAS, ENTREVISTAS U OTRO MECANISMO ÚTIL PARA ESTE OBJETIVO QUE INVOLUCRE Y ASEGURE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES. LAS ESPECIFICACIONES DE ESTAS ACTIVIDADES SE PRESENTAN EN EL APARTADO II.5. ASIMISMO SE DEBERÁ CONSULTAR EL ANEXO 2 DEL MANUAL DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, SEMARNAT. 2006.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>6.- LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SE PODRÁN REALIZAR EN EL SENO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL CUAL ESTÁN REPRESENTADOS DIFERENTES SECTORES (PRODUCTIVOS Y RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE) DEL ESTADO DE PUEBLA, INCLUIDOS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) Y LA SOCIEDAD CIVIL.</p> <p>7.- REALIZAR LA FICHA DESCRIPTIVA CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍA QUE SE USARÁ EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE AL MENOS 15 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, QUIEN EXPRESARA SU APROBACIÓN Y/O OBSERVACIONES EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES. ESTA FICHA DEBERÁ INTEGRARSE AL DOCUMENTO FINAL.</p> <p>8.- REALIZAR LAS RELATORÍAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE DEBERÁN INTEGRARSE AL DOCUMENTO FINAL.</p> <p>9.- GENERAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA INTEGRAR LA CARTOGRAFÍA DIGITAL (GEO-BASE) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL POE (PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL) DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN.</p> <p>10.- RECOPIRAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL TERRITORIO Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES. DE SER POSIBLE SE DEBERÁ INCLUIR LOS DETALLES DE LA OPERACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS. PARA ALCANZAR ESTE PUNTO, HABRÁ PREVIO ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE Y EL COMITÉ.</p> <p>11.- ELABORAR EL REPORTE FINAL DE LA CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL, CON LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VALIDACIÓN Y LOS AJUSTES SEÑALADOS POR EL COMITÉ.</p> <p>II.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN.</p> <p>EL DOCUMENTO FINAL SERÁ UN DOCUMENTO ÚNICO QUE DEBERÁ INTEGRAR: 1) DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES NATURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO; 2) SU ANEXO DE MAPAS, 3) ANEXO CON LA FICHA DESCRIPTIVA Y RELATORÍA DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE HAYAN REALIZADO Y 4) CARTOGRAFÍA DIGITAL (MAPAS, BASES DE DATOS, METADATOS Y DICCIONARIO DE DATOS AD HOC). TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LOS TEMAS DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:</p> <p>1. DELIMITACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO ESTATAL.</p> <p>DESCRIPCIÓN Y MAPA BASE DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO ESTATAL QUE DEBERÁ EXPONERSE ANTE LA CONTRATANTE Y/O EL COMITÉ PARA SU VALIDACIÓN. LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ INCLUIR LOS INSUMOS QUE PERMITIERON SU DELIMITACIÓN YA SEA POR: LÍMITES POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, CUENCAS, UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS, TIPOS DE VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO, TIPOS DE SUELO, BALANCE HÍDRICO, PRESENCIA DE ACUÍFEROS, ETC.</p> <p>2. COMPONENTE NATURAL.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL COMPONENTE NATURAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A PARTIR DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS AMBIENTALES QUE INCIDEN EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL. INCLUYE ANEXO DE MAPAS, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <p>2.1 SUELOS Y TIPO DE VEGETACIÓN:</p> <p>A) CLASIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE VEGETACIÓN. NOTA: PARA EL CASO DE LOS MAPAS DE VEGETACIÓN SE PIDE: IMÁGENES DE SATÉLITE MULTI-ESPECTRAL CON CLASIFICACIÓN SUPERVISADA DE CAMPO. QUE INCLUYA PUNTOS DE MUESTREO PONIENDO COORDENADAS (X, Y), GRADO DE CONFIABILIDAD Y ESTADO DE SALUD DEL SITIO SUPERVISADO. ADEMÁS DE UN ARCHIVO FOTOGRÁFICO A COLOR.</p> <p>2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS Y SUS USOS:</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>A) EXPLICACIÓN DE LAS ZONAS CON POTENCIAL DE EROSIÓN. B) PRODUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL TERRENO. C) UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS.</p> <p>NOTA: DADO QUE NO EXISTE UNA CARTA DE UNIDADES GEOMORFOLÓGICAS A ESCALA 1:250 000 PARA HACER EL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA VEGETACIÓN, SE PIDE GENERAR UNA CARTA DE GEO-FORMAS A DICHA ESCALA. PARA LO CUAL LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ EL MODELO DIGITAL DE ELEVACIÓN A ESCALA 1:250 000 Y 1:50 000.</p> <p>2.3 CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA:</p> <p>A) CALIDAD DEL AGUA (CON ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN). B) CÁLCULO DE BALANCE HÍDRICO (CONDICIONES ACTUALES DE LOS ACUÍFEROS). C) DESCRIPCIÓN DE CUENCAS, IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RECARGA Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES. D) DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL (EN CUERPOS DE AGUA NATURALES Y ARTIFICIALES).</p> <p>2.4 BIODIVERSIDAD:</p> <p>A) DESCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ESPECIES MÁS RELEVANTES DE FLORA Y FAUNA EN EL TERRITORIO ESTATAL, CONFORME AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD DE CONABIO, ESPECIFICANDO AQUELLAS INCLUIDAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2001. B) EXPLICACIÓN DE LOS PROCESOS O RECURSOS REQUERIDOS PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN O RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS.</p> <p>2.5 RIESGO AMBIENTAL:</p> <p>A) FRECUENCIA E IDENTIDAD DE EVENTOS HIDRO-METEOROLÓGICOS U OTROS FENÓMENOS NATURALES. B) DESCRIPCIÓN DE ZONAS DE RIESGO POR EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO C) IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO POR DERRUMBES, DESLIZAMIENTOS, INUNDACIONES, SISMOS U OTROS FENÓMENOS NATURALES DE RELEVANCIA PARA EL ANÁLISIS.</p> <p>2.6 BALANCE ENERGÉTICO ESTATAL</p> <p>3. COMPONENTE SOCIAL (A NIVEL LOCALIDAD).</p> <p>INCLUYE DESCRIPCIONES Y EL RESPECTIVO ANEXO DE MAPAS DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TEMAS:</p> <p>3.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS DEL TERRITORIO ESTATAL:</p> <p>A) TAMAÑO DE LA POBLACIÓN Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO. B) DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN C) CENTROS DE EXPULSIÓN Y CONCERTACIÓN DE POBLACIÓN D) MARGINACIÓN SOCIAL E) PRESENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS (UBICACIÓN DE TERRITORIOS INDÍGENAS) F) ZONAS DE INTERÉS CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO. G) DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO:</p> <p>1. VÍAS DE COMUNICACIÓN 2. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 3. INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS</p> <p>3.2 DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUERDO A:</p> <p>A) CONSUMO PROMEDIO DE AGUA POR SECTOR. B) VOLUMEN PROMEDIO GENERADO DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS. C) CONSUMO ENERGÉTICO.</p> <p>4. COMPONENTE ECONÓMICO</p> <p>ES LA CARACTERIZACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, INCLUYENDO AQUELLOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES O LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. VALIDADOS A TRAVÉS DE MECANISMOS PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>4.1 ACTIVIDADES POR SECTOR</p> <p>4.2 UBICACIÓN TERRITORIAL DE LOS SECTORES</p> <p>4.3 POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR.</p> <p>4.4 ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS, INCLUIDOS LOS MECANISMOS SOCIALES DE COOPERACIÓN, COMO ASOCIACIONES, CÁMARAS, COMITÉS, CONFEDERACIONES, ETC.</p> <p>4.5 TENDENCIAS Y EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DE C/U DE LOS SECTORES.</p> <p>4.6 CONJUNTO DE ATRIBUTOS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES DE CADA SECTOR, CARACTERIZADOS CON: NOMBRE, DEFINICIÓN, UTILIDAD DE CADA ATRIBUTO AMBIENTAL INDICANDO LOS ESTADOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES.</p> <p>4.7 REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO ESTATAL QUE FUERON IDENTIFICADOS POR LOS SECTORES EN ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>4.8 PRIORIZACIÓN DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES DE CADA SECTOR. ES DECIR, PRESENTAR LA IMPORTANCIA DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CADA SECTOR, EN ESTE CASO SE DEBERÁN PRESENTAR LAS ESTRUCTURAS JERÁRQUICAS QUE CADA SECTOR CONSTRUYÓ. CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LOS SECTORES.</p> <p>4.9 LISTADO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE TIENEN INFLUENCIA EN EL USO DEL TERRITORIO. SE DEBEN INCLUIR TANTO LOS QUE ACTUALMENTE SE APLICAN, COMO LOS PROYECTADOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. DE SER POSIBLE SE DEBERÁN ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS, ALCANCES Y UBICACIÓN. EN ESTE PUNTO SE DEBERÁN INCLUIR COMO MÍNIMO LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>5. CARTOGRAFÍA DIGITAL (GEO-BASES) DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LAS GEO-BASES DEL APARTADO II.6. DEBERÁ INCLUIR LOS MAPAS CON LOS TEMAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN.</p> <p>5.1 MAPA DE LA DELIMITACIÓN Y REGIONALIZACIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>5.2 MAPAS DE LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS COMPONENTES NATURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>5.3 MAPAS DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO ESTATAL DE LOS ESTADOS DESEABLES DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES DEFINIDOS POR SECTOR EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>II.5 REQUISITOS PARA LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR LA METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REALIZARÁ (YA SEAN TALLERES, FOROS, ENTREVISTAS, CUESTIONARIOS ETC.), QUE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA DE FICHA DESCRIPTIVA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES QUE PODRÁ SER ENTRE 10 Y 15 DÍAS HÁBILES ANTES, SEGÚN SE ESPECIFIQUE Y/O ACUERDE CON LA CONTRATANTE. ESTAS FICHAS SERÁN PARTE DE LOS INFORMES FINALES.</p> <p>2. LA FICHA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (TALLER, FORO, CUESTIONARIO, ENTREVISTA ETC.) PARA LA AGENDA AMBIENTAL, ETAPA DE CARACTERIZACIÓN Y ETAPA DE DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN, INCLUYENDO COMO MÍNIMO: 1) NOMBRE DE LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR Y SU DESCRIPCIÓN; 2) TIEMPO REQUERIDO PARA LA APLICACIÓN DE LA CADA HERRAMIENTA; 3) LOS MATERIALES QUE SERÁN EMPLEADOS DURANTE EL EVENTO (PAPELÓGRAFOS, MARCADORES, TARJETAS, FORMATOS ETC.); 4) EL NÚMERO DE FACILITADORES</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>QUE SERÁN EMPLEADOS POR CADA EVENTO REALIZADO; 5) INSUMOS DE INFORMACIÓN (GUÍAS, FORMATOS, ETC.), PROPUESTA DE CUESTIONARIO O ENTREVISTA Y 6) ORDEN DEL DÍA (CUANDO APLIQUE). EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA ELABORAR CUESTIONARIOS, ENTREVISTAS O FORMATOS PARA RECIBIR COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y PROPUESTAS. ESTOS DEBERÁN TENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA INDISPENSABLE PARA IDENTIFICAR AL PROPONENTE; ES DECIR, DEBERÁN INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA U ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, SECTOR AL QUE PERTENECE, REGIÓN O UBICACIÓN DE SU ACTIVIDAD.</p> <p>3. EN EL CASO DE APLICACIÓN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS SE PRESENTARÁN LOS FORMATOS DE CUESTIONARIOS CON LA INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS RESPECTIVO CON GRÁFICAS, ESTADÍSTICAS, INFORMES, FOTOGRAFÍAS, MAPAS, ETC.</p> <p>4. LA RELATORÍA DE LOS TALLERES Y FOROS DEBERÁ INCLUIR LAS LISTAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES BIEN IDENTIFICADOS (NOMBRE COMPLETO, SECTOR AL QUE PERTENECE, PROCEDENCIA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO ETC.); ASÍ COMO VIDEOS DEL EVENTO Y/O CATÁLOGO DE FOTOGRAFÍAS.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CRITERIOS DE SELECCIÓN DE REPRESENTANTES SECTORIALES Y ESPECIALISTAS QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PARA DEFINIR JUNTO CON LA CONTRATANTE, LOS SECTORES Y ESPECIALISTAS QUE SERÁN INCLUIDOS EN LOS TALLERES, EL NÚMERO DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y LAS SEDES.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DISEÑARÁ LA LOGÍSTICA DE LOS TALLERES.</p> <p>7. LAS AUTORIDADES COMPETENTES SERÁN RESPONSABLES DE LA CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUNQUE EL APOYO DEL PROVEEDOR SERÁ DE GRAN RELEVANCIA PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES INVOLUCRADOS.</p> <p>8. EL PROVEEDOR Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALIZARÁN, DE MANERA COORDINADA, LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE CUALQUIER FORMA EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LAS PRESENTACIONES O LA INFORMACIÓN NECESARIA DE DICHOS EVENTOS, CONDUCIR EL TALLER Y LOS PRODUCTOS OBTENIDOS DE LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE. DICHAS ACTIVIDADES PODRÁ REALIZARLAS A TRAVÉS DE ÓRGANOS DE CONSULTA PERMANENTES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE DIFERENTES SECTORES COMO ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS, ACADÉMICOS Y AUTORIDADES.</p> <p>10. LOS MAPAS QUE SE UTILICEN EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TALES COMO TALLERES O FOROS DEBERÁN SER DE GRAN FORMATO DE 90 CM X 60 CM.</p> <p>11. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE DEBERÁ: PROCURAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ESPECIALISTAS Y LOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES Y LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ USAR HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS DURANTE LOS TALLERES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y FACILITEN EL TRABAJO DE FORMA PRÁCTICA; USAR LENGUAJE ACCESIBLE PARA QUE AUDIENCIAS SIN EXPERIENCIA EN EL TEMA PUEDAN PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PLANEADAS EN LOS TALLERES Y SE PUEDA LOGRAR EL OBJETIVO DEL TALLER DE MANERA EFICAZ.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ ORGANIZAR LOS TALLERES CONSIDERANDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA APLICAR DE MANERA EFICIENTE LAS HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS Y LOGRAR QUE LOS SECTORES QUE INCIDEN EN EL ESTADO, EXPRESEN SUS COMENTARIOS, OPINIONES Y PROPUESTAS.</p> <p>II.6 REQUISITOS DE LAS CARTOGRAFÍA DIGITAL (GEO-BASES):</p> <p>1. LOS MAPAS Y SUS ESTADÍSTICOS DEBERÁN ESTAR A ESCALA 1:250 000 EN FORMATO SHAPE</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>FILE (ARCGIS VERSIÓN 9 COMO MÍNIMO) Y DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS (DICCIONARIO DE DATOS), LAS BASES DE DATOS (ATRIBUTOS) Y LOS MODELOS UTILIZADOS, INCLUIDAS SUS REGLAS DE DECISIÓN Y LAS VARIABLES UTILIZADAS.</p> <p>2. EL DICCIONARIO DE DATOS DEBERÁ CONTENER: 1) NOMBRE DE LA CAPA Y UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO; 2) DESCRIPCIÓN DE LA TABLA DE ATRIBUTOS DE LA CAPA: NOMBRE DEL CAMPO, TIPO DE CAMPO Y EL CONTENIDO; 3) CATÁLOGOS EMPLEADOS, NOMBRE DEL CATÁLOGO Y DESCRIPCIÓN GENERAL Y 4) LISTA DE CÓDIGOS EMPLEADOS EN CADA CATÁLOGO Y SU DESCRIPCIÓN.</p> <p>3. CADA CAPA DEBERÁ INCLUIR SU METADATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT Y DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA PARA ELABORAR METADATOS GEOGRÁFICOS (NTM) PUBLICADA EN DICIEMBRE DEL 2010 POR INEGI.</p> <p>4. EN EL USO DE CARTAS TEMÁTICAS DEL INEGI SE DEBERÁ DE USAR LA VERSIÓN ORIGINAL, SIN ALTERACIONES, SI ADICIONALMENTE SE CONSIDERA NECESARIO ANEXAR VERSIONES MODIFICADAS O PARCIALES SE PUEDEN AÑADIR MODIFICACIONES O COMPONENTES PARCIALES CUANDO SE JUSTIFIQUEN INFORMANDO EL TRATAMIENTO QUE SE EMPLEO.</p> <p>5. SE DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE CUANDO LA INFORMACIÓN SEA GENERADA POR UNA FUENTE DIFERENTE AL INEGI. PARA LOS DATOS VECTORIALES QUE SE GENEREN, POR PARTE DE OTRA FUENTE O POR EL PROVEEDOR, SE DEBE GARANTIZAR QUE TODOS ELLOS TENGAN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>6. TODOS LOS DATOS DEBEN SER GEO-REFERENCIADOS EN PROYECCIÓN UTM EN EL DATUM WGS84 (O ITRF92) EN FORMATO SHAPE FILE PARA LA CARTOGRAFÍA VECTORIAL Y FORMATO GEOTIF PARA IMÁGENES DE SATÉLITE, ORTOFOTOS Y ORTOFOTOMAPAS.</p> <p>III. TERCERA PARTE: ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO.</p> <p>LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO CORRESPONDE AL ANÁLISIS DE LA APTITUD DEL TERRITORIO PARA LOS SECTORES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA CONCURRENCIA ESPACIAL DE ACTIVIDADES INCOMPATIBLES ENTRE LOS SECTORES INVOLUCRADOS. ADEMÁS DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DEL TERRITORIO QUE DEBERÁN CONSERVARSE, PROTEGERSE O RESTAURARSE, ASÍ COMO AQUELLAS QUE REQUIERAN MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</p> <p>III.1 OBJETIVO GENERAL:</p> <p>DETERMINAR LA APTITUD DEL TERRITORIO Y LOS CONFLICTOS AMBIENTALES ENTRE LOS SECTORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS RELEVANTES PARA PRESERVAR, CONSERVAR, PROTEGER O RESTAURAR Y AQUELLAS QUE REQUIERAN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y DE CONGRUENCIA AMBIENTAL EN LOS PROGRAMAS, PLANES, OBRAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDEN EN EL TERRITORIO Y EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.</p> <p>III.2 OBJETIVOS PARTICULARES:</p> <p>1.- REALIZAR UN ANÁLISIS DE APTITUD PARA LOS INTERESES SECTORIALES INVOLUCRADOS EN EL ÁREA A ORDENAR.</p> <p>2.- IDENTIFICAR LOS CONFLICTOS AMBIENTALES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA CONCURRENCIA ESPACIAL DE ACTIVIDADES SECTORIALES INCOMPATIBLES. IDENTIFICAR LOS FACTORES DE PRESIÓN EXTERNOS QUE INCIDEN EN LOS CONFLICTOS SECTORIALES QUE SE EXPRESAN EN EL TERRITORIO ESTATAL Y A SU VEZ, EL IMPACTO DE ÉSTE EN EL TERRITORIO CIRCUNDANTE.</p> <p>3.- REALIZAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA VALIDAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE APTITUD DEL TERRITORIO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SECTORIALES Y LOS CONFLICTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.</p> <p>4.- DELIMITAR Y UBICAR LAS ÁREAS QUE SE DEBERÁN PRESERVAR, CONSERVAR, PROTEGER O RESTAURAR Y AQUELLAS QUE REQUIERAN MEDIDAS DE MITIGACIÓN.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>III.3 ACTIVIDADES Y ANÁLISIS POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO:</p> <p>1.- ANALIZAR LA APTITUD DEL TERRITORIO Y SU CAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS SECTORES QUE TIENEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA. EL ANÁLISIS DE APTITUD ES UN MÉTODO QUE PERMITE CONOCER LA CAPACIDAD DEL TERRITORIO PARA SOSTENER LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES SECTORES EN EL ÁREA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO. DE ACUERDO CON ESTE ENFOQUE, DICHO ANÁLISIS UTILIZA EL CONOCIMIENTO QUE TIENEN LOS SECTORES PARA DECIDIR QUÉ ZONAS PROPORCIONAN LAS MEJORES ALTERNATIVAS PARA SU EMPLAZAMIENTO. EL RESULTADO ES UN MAPA POR ACTIVIDAD PARA TODA EL ÁREA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE PRESENTA UN GRADIENTE ENTRE LAS ZONAS QUE SON MENOS APTAS Y LAS ZONAS QUE SON MÁS APTAS PARA CADA SECTOR. ESTE ANÁLISIS SUPONE QUE EXISTEN CARACTERÍSTICAS CLARAS (ATRIBUTOS AMBIENTALES) QUE HACEN QUE UN SITIO SEA "APTO" O NO PARA CADA ACTIVIDAD Y QUE, DE HECHO, ESTAS CARACTERÍSTICAS ESTÁN DEFINIDAS, EN PRINCIPIO, PORQUE ESTÁN PRESENTES EN LAS ÁREAS DONDE CADA SECTOR DESARROLLA ACTUALMENTE SUS ACTIVIDADES (REFERENCIA: BOJÓRQUEZ-TAPIA, L.A., S. DÍAZ Y E. EZCURRA. 2001. GIS-BASED APPROACH FOR PARTICIPATORY DECISION MAKING AND LAND SUITABILITY ASSESSMENT. JOURNAL OF GEOGRAPHICAL INFORMATION SCIENCE 15: 129-151).</p> <p>2.- IDENTIFICAR Y ANALIZAR LOS CONFLICTOS AMBIENTALES ENTRE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AQUELLOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES (INCLUYENDO LOS QUE PROVEEN ENERGÍA), EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y QUE OCUPAN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA. A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA CONCURRENCIA ESPACIAL DE ACTIVIDADES SECTORIALES INCOMPATIBLES. ES DECIR, CON BASE EN LAS INTERACCIONES ENTRE SECTORES, TOMANDO EN CUENTA QUE ALGUNAS INTERACCIONES PUEDEN DARSE A DISTANCIA Y NO NECESARIAMENTE POR OCUPAR EL MISMO ESPACIO, COMO EN LOS CASOS DE LOS PROCESOS DE CUENCA O LAS QUE PUEDEN DARSE ENTRE LA APTITUD DE TERRITORIO Y EL USO ACTUAL DEL SUELO. LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES SE REALIZARÁ MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE LOS MAPAS DE APTITUD TERRITORIAL DE CADA SECTOR, OBTENIDOS EN EL APARTADO A. EL RESULTADO DEBERÁ SER UN MAPA QUE REFLEJE EL GRADIENTE DE INTENSIDAD DE LOS CONFLICTOS AMBIENTALES EN EL ÁREA. ADEMÁS, EL MAPA DE CONFLICTOS DEBE CONSIDERAR LAS ZONAS DONDE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES RESULTARON INCOMPATIBLES ENTRE SECTORES DE LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN (VER ANEXO 2 DEL MANUAL DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, SEMARNAT 2006).</p> <p>NOTA: EN ESTA ACTIVIDAD, DE SER NECESARIO SE DEBERÁ USAR COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS Y/O APOYO LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE ESCALAS MAYORES (MAYOR DETALLE) A 1:250 000, LO QUE NO IMPLICA CARTOGRAFIAR CON MAYOR DETALLE DE LO QUE PERMITE UN ORDENAMIENTO A ESCALA ESTATAL. EL OBJETIVO DE ESTO SERÁ CONSIDERAR, POR EJEMPLO, LA INFLUENCIA DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS Y LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN LOS ECOSISTEMAS CIRCUNDANTES PARA TOMAR EN CUENTA EN EL ANÁLISIS LOS FACTORES DE PRESIÓN EXTERNOS Y SU NIVEL DE INFLUENCIA.</p> <p>3.- REALIZAR ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TALES COMO TALLERES, FOROS U ALGUNA OTRA ACTIVIDAD QUE PERMITAN QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES QUE OCUPAN EL TERRITORIO DE PUEBLA, VALIDEN LA INFORMACIÓN PLASMADA EN LOS MAPAS DE APTITUD (PUNTO 1.-) Y DE CONFLICTOS AMBIENTALES (PUNTO 2.-) QUE SE OBTUVIERON DE LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS. LAS ESPECIFICACIONES DE ESTAS ACTIVIDADES SE PRESENTAN EN EL APARTADO "A".</p> <p>4.- LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SE PODRÁN REALIZAR EN EL SENO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN EL CUAL ESTÁN REPRESENTADOS DIFERENTES SECTORES (PRODUCTIVOS Y RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE) DEL ESTADO DE PUEBLA, INCLUIDOS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) Y LA SOCIEDAD CIVIL.</p> <p>5.- REALIZAR LA FICHA DESCRIPTIVA CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍA QUE SE USARÁ EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR A LA CONTRATANTE AL MENOS 15 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, QUIEN EXPRESARA SU APROBACIÓN Y/O OBSERVACIONES EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES. LA FICHA DEBERÁ INTEGRARSE AL DOCUMENTO FINAL.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>6.- REALIZAR LAS RELATORÍAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE DEBERÁN INTEGRARSE AL DOCUMENTO FINAL.</p> <p>7.- EN LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS DE LOS SECTORES DEBERÁN CONOCER LOS MAPAS DE APTITUD TERRITORIAL Y DE CONFLICTOS AMBIENTALES PARA CORROBORAR, COMPLEMENTAR O VALIDAR LA INFORMACIÓN. PARA CONOCER SI TANTO LOS MAPAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS DE APTITUD COMO LOS MAPAS DE CONFLICTOS AMBIENTALES REFLEJAN LO QUE SUCEDE EN LA REGIÓN. LOS MAPAS DE APTITUD DEBEN REFLEJAR LAS ZONAS DONDE LAS ACTIVIDADES SECTORIALES SE REALIZAN ACTUALMENTE, ASÍ COMO AQUELLAS ZONAS QUE LOS PROPIOS SECTORES RECONOCEN COMO POCO APTAS PARA SU ACTIVIDAD. EL MAPA DE CONFLICTOS DEBE REFLEJAR CUALES SON LAS ZONAS DONDE LOS SECTORES TIENEN CONFLICTOS Y CON QUÉ SECTORES. PARA ELLO, SE PODRÁ CONVOCAR NUEVAMENTE A LOS SECTORES CON EL OBJETIVO DE PRESENTARLES LOS MAPAS RESULTANTES Y OBTENER RETROALIMENTACIÓN AL RESPECTO. EN EL CASO DE QUE UNO O VARIOS SECTORES CONSIDEREN QUE EL MAPA DE APTITUD NO REFLEJA LAS ZONAS QUE ELLOS CONSIDERAN APTAS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, SERÁ NECESARIO REVISAR TANTO LA DEFINICIÓN DE LOS ATRIBUTOS AMBIENTALES COMO SU PONDERACIÓN Y POSICIÓN EN LA ESTRUCTURA JERÁRQUICA PARA REALIZAR NUEVAMENTE EL ANÁLISIS DE APTITUD Y OBTENER UN NUEVO MAPA DE APTITUD PARA EL SECTOR DE QUE SE TRATE (VER LAS SECCIONES 3.1.2, 3.1.3 Y 3.2.1 DEL MANUAL DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, PUBLICADO POR SEMARNAT EN 2006). LO MISMO SUCEDE CUANDO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CONFLICTOS AMBIENTALES (VER SECCIÓN 3.2.2, IBID.) UNO O VARIOS SECTORES NO VEN REFLEJADOS SUS CONFLICTOS CON ALGÚN SECTOR EN PARTICULAR. SIN EMBARGO, EN ESTE CASO EL PROVEEDOR DEBERÁ DISTINGUIR CUANDO ESOS CONFLICTOS NO SE REFLEJAN POR LA ESCALA CARTOGRÁFICA A LA QUE SE ESTÁ MANEJANDO LA INFORMACIÓN O PORQUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE DICHO CONFLICTO SEA VISIBLE EN EL MAPA. SI NINGUNO DE ESTOS ES EL CASO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REVISAR CON EL O LOS SECTORES INCONFORMES, LOS RESULTADOS DE LAS SECCIONES 3.1.2 Y 3.1.3 (IBID.) Y SI ES NECESARIO, REALIZAR NUEVAMENTE EL ANÁLISIS DE APTITUD Y DE CONFLICTOS (SECCIONES 3.2.1 Y 3.2.2, IBID.).</p> <p>8.- IDENTIFICAR, UBICAR Y DESCRIBIR LAS ÁREAS QUE SE DEBERÁN PRESERVAR, CONSERVAR, PROTEGER O RESTAURAR, ASÍ COMO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA ATENUAR O COMPENSAR IMPACTOS AMBIENTALES ADVERSOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA. EN ESTE CASO SE DEBERÁ:</p> <p>9.- IDENTIFICAR ÁREAS EN PROCESO Y CON DEGRADACIÓN AMBIENTAL POR: 1) EROSIÓN, 2) DEFORESTACIÓN, 3) DESERTIFICACIÓN, 4) CAMBIO DE USO DEL SUELO, 5) ACUÍFEROS CONTAMINADOS, 6) AGOTAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS, 7) AGUAS SUPERFICIALES CONTAMINADAS,</p> <p>8) SUELO CONTAMINADOS POR RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, 9) CALIDAD DE AIRE Y 10) EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI).</p> <p>10.- IDENTIFICAR LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL DETERIORO DE CADA ÁREA DEGRADADA, INDICANDO: EL SECTOR(ES) QUE IMPACTA Y EL SECTOR(ES) IMPACTADO</p> <p>11.- UBICAR ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP) FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO AQUELLAS DEFINIDAS INSTITUCIONALMENTE COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN: 1) ÁREAS DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES (AICAS), 2) SITIOS RAMSAR Y 3) ÁREAS TERRESTRES E HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS DE LA CONABIO.</p> <p>12.- IDENTIFICAR OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS INSTITUCIONALMENTE, QUE PUEDAN SER DEFINIDAS POR LA SOCIEDAD O EL PROVEEDOR, TALES COMO LAS RESERVAS DE INICIATIVA COMUNITARIA. PARA LO CUAL SE PODRÁN USAR MODELOS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ÁREAS MÍNIMAS QUE MAXIMICEN LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD. ENTRE LOS TEMAS QUE PODRÁN ANALIZARSE EN ESTE PUNTO SE INCLUYEN: 1) CONECTIVIDAD DEL PAISAJE, 2) DISTRIBUCIÓN DE ESPECIES BAJO ALGUNA CATEGORÍA DE RIESGO Y ENDÉMICAS, 3) RIQUEZA DE ESPECIES, 4) REPRESENTATIVIDAD DE LOS TIPOS DE VEGETACIÓN, 5) SUJETAS A RIESGOS NATURALES, 6) HÁBITATS CRÍTICOS Y ÁREAS DE REFUGIO, 7) RECURSOS NATURALES IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SECTORIALES Y 8) ÁREAS SUSCEPTIBLES A EFECTOS NEGATIVOS DE CAMBIO CLIMÁTICO.</p> <p>13.- IDENTIFICAR ÁREAS PRIORITARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>AMBIENTALES QUE SEAN APLICABLES AL TERRITORIO DEL ESTADO DE PUEBLA, TALES COMO: 1) RECARGA DE LOS ACUÍFEROS, 2) ALMACENAMIENTO DE CARBONO, 3) PURIFICACIÓN DEL AIRE Y AGUA, 4) PAISAJES RELEVANTES, 5) MITIGACIÓN DE LAS SEQUÍAS E INUNDACIONES, 6) POLINIZACIÓN DE CULTIVOS Y VEGETACIÓN NATURAL, 7) DISPERSIÓN DE SEMILLAS, 8) CONTROL DE LAS PESTES AGRÍCOLAS, 9) GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS, 10) DESCOMPOSICIÓN DE LOS DESECHOS, 11) RECICLAJE Y MOVIMIENTO DE NUTRIMENTOS, 12) ESTABILIZACIÓN PARCIAL DEL CLIMA, 13) AMORTIGUAMIENTO DE LOS CLIMAS EXTREMOS Y SUS IMPACTOS.</p> <p>14.- ANALIZAR LAS COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. PARA IDENTIFICAR POSIBLES CONTRADICCIONES ENTRE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS QUE SE APLICAN EN UN MISMO LUGAR O INCOMPATIBILIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LA APTITUD SECTORIAL. Y DETERMINAR LAS SINERGIAS PARA UN DESARROLLO EQUILIBRADO ENTRE LAS DISTINTAS REGIONES DEL TERRITORIO.</p> <p>15.- ELABORAR EL REPORTE FINAL DEL DIAGNÓSTICO E INTEGRACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL, CON LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VALIDACIÓN Y LOS AJUSTES SEÑALADOS POR EL COMITÉ.</p> <p>III.4 PRODUCTOS ESPERADOS: ESTUDIO TÉCNICO DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO:</p> <p>EL DOCUMENTO FINAL DEBERÁ INTEGRAR. 1) DESCRIPCIONES, 2) ANEXO DE MAPAS, 3) ANEXO DE FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELATORÍAS Y 4) CARTOGRAFÍA DIGITAL (MAPAS, BASES DE DATOS, METADATOS Y DICCIONARIO DE DATOS AD HOC). TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LOS TEMAS DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:</p> <p>1. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LA INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE APTITUD DEL TERRITORIO PARA LOS DIFERENTES SECTORES DETECTADOS.</p> <p>2. MAPAS DE APTITUD DEL PARA CADA UNO DE LOS SECTORES. LOS CUALES SE ELABORARÁN USANDO MODELOS MULTICRITERIO DONDE SE EVIDENCIE EL GRADIENTE DE APTITUD PARA CADA UNO DE LOS SECTORES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.</p> <p>3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LA INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE CONCURRENCIA ESPACIAL PARA DETERMINAR LOS CONFLICTOS AMBIENTALES. POR CADA CONFLICTO SE DEBERÁ DESCRIBIR EL ORIGEN, YA SEA POR: 1) LA COMPETENCIA EN EL USO DE UN MISMO RECURSO NATURAL O DEL MISMO ESPACIO Y/O 2) LA DEGRADACIÓN DE UN RECURSO QUE UTILIZA OTRO SECTOR.</p> <p>4. MAPAS DE CONFLICTOS AMBIENTALES LOS CUALES DERIVARÁN DE LA COMBINACIÓN DE LOS MAPAS DE APTITUD SECTORIAL Y PRESENTARÁN UN GRADIENTE DE INTENSIDAD DE DICHOS CONFLICTOS CONSTRUIDO AD HOC PARA ESTE PROPÓSITO.</p> <p>5. DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE VALIDACIÓN DE LOS MAPAS DE APTITUD SECTORIAL Y DE CONFLICTOS AMBIENTALES POR LOS SECTORES.</p> <p>6. MAPAS DE UBICACIÓN DE LAS ZONAS QUE DEBERÁN CONSERVARSE, PRESERVARSE, PROTEGERSE O RESTAURARSE ASÍ COMO AQUELLAS QUE REQUIERAN MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA COMPENSAR O DISMINUIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES ADVERSOS.</p> <p>7. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS LIMITANTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES, ESTABLECIENDO LOS MÁRGENES DE CRECIMIENTO SECTORIAL, CON BASE EN: 1) CONSUMO DE LOS RECURSOS COMO AGUA, ENERGÍA, ESPACIO ETC. Y 2) CAPACIDAD DEL MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS CON SÓLIDOS.</p> <p>8. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPATIBILIDADES Y CONTRADICCIONES DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. EN EL QUE SE INDICARÁ: LAS POSIBLES DISCREPANCIAS ENTRE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS QUE SE APLICAN EN UN MISMO LUGAR; LAS DIVERGENCIAS ENTRE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS EN RELACIÓN CON LA APTITUD SECTORIAL; LAS SINERGIAS PARA UN DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE.</p> <p>9. CARTOGRAFÍA DIGITAL (GEO-BASES). DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS DE LAS GEO-BASES DEL APARTADO "B" DEBERÁ INCLUIR LOS TEMAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>A. MAPAS DE APTITUD DEL PARA CADA UNO DE LOS SECTORES, ELABORADOS CON MODELOS MULTICRITERIO EVIDENCIANDO EL GRADIENTE DE APTITUD PARA CADA UNO DE LOS SECTORES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL</p> <p>B. MAPAS DE CONFLICTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA COMBINACIÓN DE LOS MAPAS DE APTITUD SECTORIAL PRESENTANDO UN GRADIENTE DE INTENSIDAD DE DICHOS CONFLICTOS</p> <p>C. MAPAS DE APTITUD SECTORIAL Y DE CONFLICTOS AMBIENTALES VALIDADOS POR LOS SECTORES.</p> <p>D. MAPAS DE UBICACIÓN DE LAS ZONAS QUE DEBERÁN CONSERVARSE, PRESERVARSE, PROTEGERSE O RESTAURARSE ASÍ COMO AQUELLAS QUE REQUIERAN MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA COMPENSAR O DISMINUIR LOS IMPACTOS AMBIENTALES ADVERSOS.</p> <p>APARTADO "A" REQUISITOS PARA LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ DEFINIR LA METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REALIZARÁ (YA SEAN TALLERES, FOROS, ENTREVISTAS, CUESTIONARIOS ETC.), QUE DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA DE FICHA DESCRIPTIVA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE DICHAS ACTIVIDADES QUE PODRÁ SER ENTRE 10 Y 15 DÍAS HÁBILES ANTES, SEGÚN SE ESPECIFIQUE Y/O ACUERDE CON LA CONTRATANTE. ESTAS FICHAS SERÁN PARTE DE LOS INFORMES FINALES.</p> <p>2. LA FICHA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (TALLER, FORO, CUESTIONARIO, ENTREVISTA ETC.) PARA LA AGENDA AMBIENTAL, ETAPA DE CARACTERIZACIÓN Y ETAPA DE DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS Y HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN, INCLUYENDO COMO MÍNIMO: 1) NOMBRE DE LAS HERRAMIENTAS A UTILIZAR Y SU DESCRIPCIÓN; 2) TIEMPO REQUERIDO PARA LA APLICACIÓN DE LA CADA HERRAMIENTA; 3) LOS MATERIALES QUE SERÁN EMPLEADOS DURANTE EL EVENTO (PAPELÓGRAFOS, MARCADORES, TARJETAS, FORMATOS ETC.); 4) EL NÚMERO DE FACILITADORES QUE SERÁN EMPLEADOS POR CADA EVENTO REALIZADO; 5) INSUMOS DE INFORMACIÓN (GUÍAS, FORMATOS, ETC.), PROPUESTA DE CUESTIONARIO O ENTREVISTA Y 6) ORDEN DEL DÍA (CUANDO APLIQUE). EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR REQUIERA ELABORAR CUESTIONARIOS, ENTREVISTAS O FORMATOS PARA RECIBIR COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y PROPUESTAS. ESTOS DEBERÁN TENER LA INFORMACIÓN MÍNIMA INDISPENSABLE PARA IDENTIFICAR AL PROPONENTE; ES DECIR, DEBERÁN INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA U ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, SECTOR AL QUE PERTENECE, REGIÓN O UBICACIÓN DE SU ACTIVIDAD.</p> <p>3. EN EL CASO DE APLICACIÓN DE ENTREVISTAS Y CUESTIONARIOS SE PRESENTARÁN LOS FORMATOS DE CUESTIONARIOS CON LA INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS RESPECTIVO CON GRÁFICAS, ESTADÍSTICAS, INFORMES, FOTOGRAFÍAS, MAPAS, ETC.</p> <p>4. LA RELATORÍA DE LOS TALLERES Y FOROS DEBERÁ INCLUIR LAS LISTAS DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES BIEN IDENTIFICADOS (NOMBRE COMPLETO, SECTOR AL QUE PERTENECE, PROCEDENCIA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO ETC.); ASÍ COMO VIDEOS DEL EVENTO Y/O CATÁLOGO DE FOTOGRAFÍAS.</p> <p>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CRITERIOS DE SELECCIÓN DE REPRESENTANTES SECTORIALES Y ESPECIALISTAS QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PARA DEFINIR JUNTO CON LA CONTRATANTE, LOS SECTORES Y ESPECIALISTAS QUE SERÁN INCLUIDOS EN LOS TALLERES, EL NÚMERO DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y LAS SEDES.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DISEÑARÁ LA LOGÍSTICA DE LOS TALLERES.</p> <p>7. LAS AUTORIDADES COMPETENTES SERÁN RESPONSABLES DE LA CONVOCATORIA A LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AUNQUE EL APOYO DEL PROVEEDOR SERÁ DE GRAN RELEVANCIA PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES INVOLUCRADOS.</p> <p>8. EL PROVEEDOR Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALIZARÁN, DE MANERA COORDINADA, LOS EVENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DE CUALQUIER FORMA EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LAS PRESENTACIONES O LA INFORMACIÓN NECESARIA DE DICHOS EVENTOS, CONDUCIR EL TALLER Y LOS PRODUCTOS OBTENIDOS DE LOS MISMOS.</p> <p>9. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESTUDIO TÉCNICO CORRESPONDIENTE. DICHAS ACTIVIDADES PODRÁ REALIZARLAS A TRAVÉS DE ÓRGANOS DE CONSULTA PERMANENTES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE DIFERENTES SECTORES COMO ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS, ACADÉMICOS Y AUTORIDADES.</p> <p>10. LOS MAPAS QUE SE UTILICEN EN LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TALES COMO TALLERES O FOROS DEBERÁN SER DE GRAN FORMATO DE 90 CM X 60 CM.</p> <p>11. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE DEBERÁ: PROCURAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, ESPECIALISTAS Y LOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES Y LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD.</p> <p>12. EL PROVEEDOR DEBERÁ USAR HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS DURANTE LOS TALLERES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y FACILITEN EL TRABAJO DE FORMA PRÁCTICA; USAR LENGUAJE ACCESIBLE PARA QUE AUDIENCIAS SI EXPERIENCIA EN EL TEMA PUEDAN PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PLANEADAS EN LOS TALLERES Y SE PUEDA LOGRAR EL OBJETIVO DEL TALLER DE MANERA EFICAZ.</p> <p>13. EL PROVEEDOR DEBERÁ ORGANIZAR LOS TALLERES CONSIDERANDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA APLICAR DE MANERA EFICIENTE LAS HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS Y LOGRAR QUE LOS SECTORES QUE INCIDEN EN EL ESTADO, EXPRESEN SUS COMENTARIOS, OPINIONES Y PROPUESTAS.</p> <p>APARTADO "B" REQUISITOS DE LAS CARTOGRAFÍA DIGITAL (GEO-BASES):</p> <p>1. LOS MAPAS Y SUS ESTADÍSTICOS DEBERÁN ESTAR A ESCALA 1:250 000 EN FORMATO SHAPE FILE (ARCGIS VERSIÓN 9 COMO MÍNIMO) Y DEBERÁ INCLUIR LOS DOCUMENTOS DESCRIPTIVOS (DICCIONARIO DE DATOS), LAS BASES DE DATOS (ATRIBUTOS) Y LOS MODELOS UTILIZADOS, INCLUIDAS SUS REGLAS DE DECISIÓN Y LAS VARIABLES UTILIZADAS.</p> <p>2. EL DICCIONARIO DE DATOS DEBERÁ CONTENER: 1) NOMBRE DE LA CAPA Y UNA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTENIDO; 2) DESCRIPCIÓN DE LA TABLA DE ATRIBUTOS DE LA CAPA: NOMBRE DEL CAMPO, TIPO DE CAMPO Y EL CONTENIDO; 3) CATÁLOGOS EMPLEADOS, NOMBRE DEL CATÁLOGO Y DESCRIPCIÓN GENERAL Y 4) LISTA DE CÓDIGOS EMPLEADOS EN CADA CATÁLOGO Y SU DESCRIPCIÓN.</p> <p>3. CADA CAPA DEBERÁ INCLUIR SU METADATO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LA SEMARNAT Y DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA PARA ELABORAR METADATOS GEOGRÁFICOS (NTM) PUBLICADA EN DICIEMBRE DEL 2010 POR INEGI.</p> <p>4. EN EL USO DE CARTAS TEMÁTICAS DEL INEGI SE DEBERÁ DE USAR LA VERSIÓN ORIGINAL, SIN ALTERACIONES, SI ADICIONALMENTE SE CONSIDERA NECESARIO ANEXAR VERSIONES MODIFICADAS O PARCIALES SE PUEDEN AÑADIR MODIFICACIONES O COMPONENTES PARCIALES CUANDO SE JUSTIFIQUEN INFORMANDO EL TRATAMIENTO QUE SE EMPLEO.</p> <p>5. SE DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE CUANDO LA INFORMACIÓN SEA GENERADA POR UNA FUENTE DIFERENTE AL INEGI. PARA LOS DATOS VECTORIALES QUE SE GENEREN, POR PARTE DE OTRA FUENTE O POR EL PROVEEDOR, SE DEBE GARANTIZAR QUE TODOS ELLOS TENGAN LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.</p> <p>6. TODOS LOS DATOS DEBEN SER GEO-REFERENCIADOS EN PROYECCIÓN UTM EN EL DATUM WGS84 (Ó ITRF92) EN FORMATO SHAPE FILE PARA LA CARTOGRAFÍA VECTORIAL Y FORMATO GEOTIF PARA IMÁGENES DE SATÉLITE, ORTOFOTOS Y ORTOFOTOMAPAS.</p> <p>CONSIDERACIONES GENERALES.</p> <p>I. ALCANCE DE ESTUDIO TÉCNICO:</p> <p>EL ALCANCE DEL "PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO" ES DE NIVEL ESTATAL, POR LO TANTO EL DETALLE DE ESTE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO SE REFLEJARÁ REPRESENTANDO CARTOGRÁFICAMENTE A UNA ESCALA 1:250 000 LOS TEMAS ESPECIFICADOS EN CADA FASE. ESTO CON EL OBJETIVO ÚLTIMO DE</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>LLEGAR A UN PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO EN EL QUE SE REFLEJE EL ESCENARIO MÁS DESEABLE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE PUEBLA EN EQUILIBRIO CON EL APROVECHAMIENTO RACIONAL, LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES. POR LO QUE EN EL CASO DE SER NECESARIO UTILIZAR OTROS TIPOS DE ESCALAS CARTOGRÁFICAS, SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR NOTIFICANDO POR ESCRITO POR MEDIO DE MINUTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA SITUACIÓN EN ESPECÍFICO.</p> <p>II. CRITERIOS PARA INCLUIR INFORMACIÓN:</p> <p>1. LOS PRODUCTOS DE LAS ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBERÁN REFLEJAR EL ANÁLISIS Y LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE, SIN SER POR ESO UNA SIMPLE TRANSCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE.</p> <p>2. EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPONER A LA CONTRATANTE LOS AVANCES PARCIALES Y CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO. PREVIO A LA VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS (SEAN INFORMES DE AVANCE O PRODUCTOS TERMINADOS), EL PROVEEDOR DEBERÁ INCORPORAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS INSTANCIAS QUE LA CONTRATANTE CONSIDERE PERTINENTES. POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ OBSERVAR LOS SIGUIENTE:</p> <p>2.1 RIGOR METODOLÓGICO EN LOS PROCESOS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE RESULTADOS.</p> <p>2.2 TRANSPARENTAR LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA GENERACIÓN DE LOS RESULTADOS PARA QUE SEA POSIBLE CONOCER LA RUTA DE OBTENCIÓN, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.</p> <p>2.3 SISTEMATIZACIÓN PARA QUE LOS RESULTADOS PRESENTADOS PUEDAN SER VERIFICADOS.</p> <p>2.4 CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE INCIDEN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y DEL USO DEL SUELO DEL TERRITORIO ESTATAL, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS REPRESENTANTES SECTORIALES PARA RECOGER SUS OBJETIVOS, INTERESES Y NECESIDADES PARTICULARES.</p> <p>III. CARÁCTER NO LIMITATIVO DEL ESTUDIO.</p> <p>1. ESTE PROCESO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEBERÁ INCLUIR LA ORGANIZACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. QUE SERÁ ALCANZADA A TRAVÉS DE DEFINIR MECANISMOS DE CONTROL Y DE GESTIÓN QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR EL ESTADO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN ENCAMINADAS HACIA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, INCORPORANDO TANTO LAS VARIABLES SOCIALES COMO LAS ECONÓMICAS.</p> <p>2. PARA TENER UN ORDENAMIENTO INTEGRAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ APORTAR UN MARCO CONCEPTUAL-METODOLÓGICO QUE ASEGURE LA SINERGIA ENTRE EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO ESTATAL, EL PEOT Y EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE PUEBLA. ASIMISMO SE PIDE INCORPORAR AL DIAGNÓSTICO LOS ESTUDIOS PUBLICADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO RELACIONADOS CON: 1) EL BALANCE ENERGÉTICO DEL ESTADO Y 2) LA HUELLA DE CARBONO. ASÍ COMO EL ESTUDIO DE LA HUELLA ECOLÓGICA ESTATAL, REALIZADO POR LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.</p> <p>IV. ESPECIFICACIONES PARA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS:</p> <p>1. SERÁN TAMAÑO CARTA (8.5 X 11 PULGADAS), ELABORADOS EN PROCESADOR DE TEXTO CON EXTENSIÓN .DOCX (MICROSOFT WORD). TIPO DE LETRA ARIAL 12 PUNTOS INTERLINEADO DE 1.5. LA CARÁTULA CONTENDRÁ EL NOMBRE DEL ESTUDIO, LA FECHA DE ELABORACIÓN Y LOS EMBLEMAS O ESCUDOS DE ARMAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y GOBIERNO ESTATAL. EN LA CONTRAPORTADA SE COLOCARÁN LOS EMBLEMAS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE INTERVIENEN EN EL ESTUDIO (SEMARNAT, CONTRATANTE).</p> <p>2. EL CUERPO DEL DOCUMENTO ADEMÁS DE LOS APARTADOS MISMOS DEL ESTUDIO, INCLUIRÁ: ÍNDICE, ÍNDICE DE ILUSTRACIONES, ÍNDICE DE TABLAS, GLOSARIO DE TÉRMINOS Y BIBLIOGRAFÍA; SUS</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>PÁGINAS ESTARÁN FOLIADAS Y CONTARÁ CON REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS BASADAS EN EL SISTEMA ISO 960, LAS IMÁGENES Y GRÁFICAS IGUALMENTE DEBERÁN CONTAR CON CITA EN EL SISTEMA ISO 960.</p> <p>V. ESPECIFICACIONES PARA LOS MAPAS:</p> <p>1. LOS MAPAS DE CADA ETAPAS SE CEÑIRÁN A LOS ALCANCES DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y LO ACORDADO ENTRE EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE.</p> <p>2. EL DISEÑO DE CADA MAPA TEMÁTICO, EN CUANTO A LAS CONSIDERACIONES FORMALES SE SOMETERÁ PREVIAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA CONTRATANTE, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: VERSIÓN ".JPG" Y ".PDF" EN TAMAÑO DOBLE CARTA (11 X 17 PULGADAS); ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO, EMBLEMA DE LA SEMARNAT Y LA CONTRATANTE, NOMBRE DEL ESTUDIO, NOMBRE DEL MAPA, SIMBOLOGÍA, FUENTE DE LOS DATOS PRESENTADOS, DATOS DEL DATUM O SISTEMA DE COORDENADAS, ROSA DE LOS VIENTOS (NORTE), ESCALA GRÁFICA EN KILÓMETROS.</p> <p>VI. ESPECIFICACIONES PARA LOS ARCHIVOS MAGNÉTICOS:</p> <p>1. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN DOCUMENTO POWER POINT CON EXTENSIÓN ".PPTX", QUE DE MANERA GRÁFICA Y ÁGIL, PERMITA EXPONER LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO QUE INCLUYA LA AGENDA AMBIENTAL, LA ETAPA DE CARACTERIZACIÓN Y LA DE DIAGNÓSTICO. PARA SER PRESENTADO AL PÚBLICO EN GENERAL, POR LO QUE DEBERÁ SER ACCESIBLE EN TÉRMINOS TÉCNICOS PARA AUDIENCIAS SIN EXPERIENCIA EN EL TEMA.</p> <p>2. LOS TEXTOS SE DEBERÁN PRESENTAR EN MICROSOFT WORD: EXTENSIÓN ".DOCX" Y ".PDF".</p> <p>C) LOS ANEXOS ESTADÍSTICOS SE DEBERÁN PRESENTAR EN TABLAS MICROSOFT EXCEL, EXTENSIÓN ".XLSX".</p> <p>3. LA CARTOGRAFÍA DIGITAL (GEO-BASES) EN FORMATO SHAPE FILE (ARCGIS, VERSIÓN 9 COMO MÍNIMO), DEBERÁ CONTENER EL ARCHIVO MAESTRO DE CADA MAPA TEMÁTICO Y SE ENTREGARÁ EN UNA CARPETA A LA QUE SE LE LLAMARA "TEMÁTICOS" CON LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS MAPAS QUE COMPONEN CADA UNA DE LAS DOS ETAPAS DE ESTE ESTUDIO: CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO. CADA ARCHIVO DEBERÁ SER ABIERTO SIN NINGÚN OBSTÁCULO O LIMITACIÓN PARA SU EDICIÓN EN LA COMPUTADORA CON EL SOFTWARE YA SEÑALADO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012, COMPRANET LA921002997-N91-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): MARCA: MODELO: (En caso de que aplique)		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012, COMPRANET LA921002997-N91-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

"LOS PRECIOS SERÁN HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.

No. de Licitación: **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Convocante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

Dirección General de Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-011-2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-011/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-011/2012**, para llevar a cabo la contratación para la elaboración del **"PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa
El Representante Legal de la Empresa
Nombre: Firma del Representante Legal
R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
 PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2012 (1)

Secretaría de Administración

Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial** N° **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

_____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

Firma del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-011/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA CONTRATANTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial **No. GESALF-011/2012**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA921002997-N91-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO L

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO** realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012**, por **el monto total adjudicado** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
 PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.		
3.5.-	Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.6.-	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
 PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

	evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.		
3.7.-	Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.		
3.8.-	Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria.		
3.9.-	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria.		
3.10.-	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
MODELO DE CONTRATO
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2012, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.-----

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública nacional mixta número _____

Anexo 4.- Acta de la junta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono:_____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

- Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-011/2012 COMPRANET LA-921002997-N91-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE PUEBLA: ETAPAS DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO
PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA ___ DE _____ DE 20__. -----